

SAN ANDRÉS Y SAUCES**ANUNCIO****2938****1484263**

De conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Civil, publicado en el Real Decreto de 24 de julio de 1889, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha delegado en doña María Fania Hernández Medina, la celebración del matrimonio civil de fecha diez de julio de dos mil veintiséis.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

San Andrés y Sauces, a ocho de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Hacienda y Servicios Económicos****Servicio de Presupuestos****ANUNCIO****2939****1502467**

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 31/2026, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026043867 relativo a la modificación presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990,

de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

San Cristóbal de La Laguna, a diez de julio de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Administración**Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO****2940****1502600**

Nº Expte.: 2026-11600.

ASUNTO: Designación del Tribunal Calificador en el proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso oposición, de seis (6) plazas vacantes de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, para nombramiento como funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el día 10 de julio de 2026, ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 7668/2026:

“Primero.- Designar a los siguientes funcionarios/as de carrera como integrantes del Tribunal Calificador para la provisión, mediante concurso oposición, de seis (6) plazas vacantes de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, para nombramiento como funcionarios/as de carrera:

Presidente/a:

TITULAR: Dña. Maura Carlos Rodríguez, Jefa de Servicio de Tributos.

SUPLENTE: Dña. Marisa de la Paz Báez, Jefe de Sección de Información Ciudadana.

Vocal 1:

TITULAR: Dña. Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.

SUPLENTE: Dña. Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno.

Vocal 2:

TITULAR: Dña. Silvia García Vargas, Jefa de Servicio de Contratación de obras, infraestructuras, suministros y adquisiciones centralizadas.

SUPLENTE: Dña. Sara Gómez Lodeiros, Directora de la Gestión Económico-Financiera.

Vocal 3:

TITULAR: D. Javier Endériz Bonnet, Jefe de Servicio de Entidades Jurídicas del Gobierno de Canarias.

SUPLENTE: D. José Isaac Gálvez Conejo, Interventor General.

Secretario/a

TITULAR: D. Pedro Sánchez del Río Guillén, Jefe de Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación, Sección de Modernización, Atención al Ciudadano y Documentación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SUPLENTE: Dña. Mª del Cristo Pérez Báez, Jefe de Sección Contrato de Servicios.

Segundo.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte de las mismas cuando estuvieren incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, conforme dispone el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los concursantes podrán recusar a los miembros del

Tribunal Calificador cuando concurran en dichos supuestos.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web Municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, a diez de julio de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto delegación nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Administración

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

2941

1502617

Nº Expte.: 2026-11552.

ASUNTO: Designación del Tribunal Calificador en el proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Gestión, Funcionarios/as de carrera, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, para nombramiento como funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el día 10 de julio de 2026, ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 7667/2026:

“Primero.- Designar a los siguientes funcionarios/as de carrera como integrantes del Tribunal Calificador para la provisión, mediante concurso oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Gestión, Funcionarios/as de carrera, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2:

SUPLENTE: Dña. Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno.

Vocal 1:

TITULAR: Dña. Maura Carlos Rodríguez, Jefa de Servicio de Tributos.

SUPLENTE: D. José Isaac Gálvez Conejo, Interventor General.

Vocal 2:

TITULAR: D^a Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.

SUPLENTE: D. Javier Endériz Bonnet, Jefe de Servicio de Entidades Jurídicas del Gobierno de Canarias.

Vocal 3:

TITULAR: D. Pedro Sánchez del Río Guillén, Jefe de Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación, Sección de Modernización, Atención al Ciudadano y Documentación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SUPLENTE: D. Antonio Vera Mesa, Jefe de Sección de Inspección de Ingresos.

Secretario/a:

TITULAR: Dña. Marta González Martín, Asesora Jurídica.

SUPLENTE: Dña. M^a del Cristo Pérez Báez, Jefe de Sección Contrato de Servicios.

Segundo.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte de las mismas cuando estuvieren incursos en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, conforme dispone el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los concursantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren en dichos supuestos.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web Municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, a diez de julio de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto delegación nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Administración

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

2943

1502577

Nº Expte.: 2026-11656.

ASUNTO: Designación del Tribunal Calificador en el proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso oposición, de veintinueve (29) plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, para nombramiento como funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el día 10 de julio de 2026, ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 7669/2026:

“Primero.- Designar a los siguientes funcionarios/as de carrera como integrantes del Tribunal Calificador para la provisión, mediante concurso oposición, de veintinueve (29) plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2:

Presidente/a:

TITULAR: Dña. Maura Carlos Rodríguez, Jefa de Servicio de Tributos.

SUPLENTE: Dña. Marisa de la Paz Báez, Jefe de Sección de Información Ciudadana.

Vocal 1:

TITULAR: Dña. Antonia Barrios Marichal,
Directora de la Asesoría Jurídica.

SUPLENTE: Dña. Segunda del Castillo Pérez,
Secretaria General del Pleno.

Vocal 2:

TITULAR: Dña. Silvia García Vargas, Jefa de
Servicio de Contratación de obras, infraestructuras,
suministros y adquisiciones centralizadas.

SUPLENTE: Dña. Sara Gómez Lodeiros,
Directora de la Gestión Económico-Financiera.

Vocal 3:

TITULAR: D. Javier Endériz Bonnet, Jefe de
Servicio de Entidades Jurídicas del Gobierno de
Canarias.

SUPLENTE: D. José Isaac Gálvez Conejo,
Interventor General.

Secretario/a:

TITULAR: D. Pedro Sánchez del Río Guillén, Jefe
de Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación,
Sección de Modernización, Atención al Ciudadano
y Documentación de la Gerencia Municipal de
Urbanismo.

SUPLENTE: Dña. M^a del Cristo Pérez Báez, Jefe
de Sección Contrato de Servicios.

Segundo.- Los miembros del Tribunal Calificador
deberán abstenerse de formar parte de las mismas
cuando estuvieren incursos en alguno de los
supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley
40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico
del Sector Público. Asimismo, conforme dispone
el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,
los concursantes podrán recusar a los miembros del
Tribunal Calificador cuando concurran en dichos
supuestos.

Tercero.- Ordenar la publicación del Decreto en
el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife, en el Tablón de Edictos de la Corporación
y en la página Web Municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, a diez de julio de
dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto
delegación nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por
Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Carla Cabrera
Teixeira, documento firmado electrónicamente.